



Origen: BROU

Referencia: 47

Expediente: EE2025/51/05692

---

.../tevideo, 8 de agosto de 2025.

**Visto:**

La resolución adoptada con fecha 09.06.2025 por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la adquisición de hasta 400 unidades de imagen para impresoras Samsung ML 5010 ND (actuación # 8 de los presentes obrados).

**Considerando:**

1. Que con fecha 27.06.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2025/51/05692, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 14):

- CONAGRO LTDA.
- CUBO SOLUCIONES GLOBALES S.A.S.
- PALDIR S.A.
- PLUS ULTRA S.A.
- ROMIS S.A.

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Depto. de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó que las ofertas presentadas por las firmas CONAGRO LTDA., CUBO SOLUCIONES GLOBALES S.A.S., y PLUS ULTRA S.A. resultan inadmisibles al no haber presentado oferta técnica ni formulario de identificación del oferente suscripto por persona autorizada a contratar en nombre de la empresa. Informó, asimismo, no tener observaciones que realizar sobre la admisibilidad de las restantes ofertas desde el punto de vista legal y administrativo (actuación # 29).

3. Que la Coordinación de Proveeduría procedió a analizar las ofertas válidas y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado. En vista de que los puntajes totales de dichas propuestas diferían en menos de un 5%, propuso solicitar de mejora de ofertas económicas a los oferentes (actuación # 30).

4. Que el Depto. de Contrataciones y Pagos aconsejó la aplicación del Instituto de Mejora de Ofertas para las firmas PALDIR S.A. y ROMIS S.A. (actuación # 32).

5. Que con fecha 22.07.2025 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, presentándose PALDIR S.A. y ROMIS S.A. (actuación # 36).



Origen: BROU

Referencia: 47

Expediente: EE2025/51/05692

6. Que el Depto. de Contrataciones y Pagos informa no tener observaciones que realizar a la admisibilidad de las mejoras de oferta presentadas (actuación # 42).

7. Que a la luz de la mejora de ofertas recibida el servicio solicitante de la contratación procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente. En su informe sugiere adjudicar la misma a la firma PALDIR S.A. (actuación # 43).

8. Que el Depto. de Contrataciones y Pagos aconseja adjudicar el presente llamado a la firma PALDIR S.A. (actuación # 45).

9. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 46).

10. Que se cuenta con la afectación correspondiente del Área Presupuesto (actuación # 7).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2025/51/05692, se contrata a la firma PALDIR S.A. para el suministro de unidades de imagen originales para impresoras Samsung ML 5010 ND, conforme al siguiente detalle:

- Cantidad: hasta 400 unidades.
- Precio Unitario: U\$S 128.- más IVA.
- Marca: SAMSUNG.
- Modelo: MLT-R307 (para impresora Samsung ML 5010).
- Origen: China.
- Rendimiento: 60.000 copias
- Garantía: 12 meses.
- Plazo para el cambio de insumos defectuosos: hasta 90 días.
- Recolección y destrucción responsable de unidades vacías a cargo del adjudicatario.
- Plazo de entrega a partir de la emisión de la Orden de compra:
  - Primera entrega de 30 unidades en un plazo de hasta 75 días corridos.
  - Segunda entrega de 370 unidades en un plazo de hasta a 240 días.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A PALDIR S.A.: hasta U\$S 62.464.- (Dólares estadounidenses sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA Incluido.
--



Origen: BROU

Referencia: 47

Expediente: EE2025/51/05692

---

**2.** El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.